

Ejemplar 1 peseta  
 Atrasado 3 »  
 Suscripción año 150 »

Administración y venta en  
 la Intervención de la  
 Excelentísima Diputación

# Boletín Oficial

de la provincia de Logroño

Franqueo Concertado 25/2

Se publica los martes, jueves y sábados

Deposito Legal: L.O. 1-1958

### Precio de inserción

Los edictos y anuncios de particulares y oficiales que sean de pago, satisfarán a razón de 2'50 pesetas por LINEA y los que sean de previo pago se tasarán a razón de CINCUENTA céntimos por PALABRA, cualquiera que sea el origen de edicto.

Los interesados acreditarán antes de la publicación y por medio de la correspondiente carta de pago, haber satisfecho su importe en la Depositaria de Fondos Provinciales, sin cuyo requisito no se insertarán.

ADVERTENCIA: No se admitirán, para su inserción comunicaciones que no vengán registradas del Gobierno Civil de la provincia.

## Ministerio de Industria

DIRECCION GENERAL DE LA ENERGIA

896

Autorización para levantar y colocar precintos en balanzas y básculas automáticas y semi-automáticas en Logroño

Visto el expediente promovido por D. Máximo Aradilla Cruz, domiciliado en Logroño, calle La Cigüeña número 2, solicitando autorización por el plazo de dos años para levantar y colocar precintos en las balanzas y básculas automáticas y semi-automáticas que repare por mediación de sus talleres en Logroño.

Esta Dirección General, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 58 del vigente Reglamento para la ejecución de la Ley de Pesas y Medida de 1 de febrero de 1952, he resuelto:

1.º—Conceder a D. Máximo Aradilla Cruz autorización por el plazo de dos años para levantar y colocar precintos en las balanzas y básculas automáticas y semi-automáticas que repare por mediación de sus talleres en Logroño, sin que la autorización concedida suponga monopolio alguno en el ejercicio de esta actividad.

2.º—Los precintos que coloque D. Máximo Aradilla Cruz, llevarán como diseño de un lado la inscripción de las letras A. T. entrelazadas y del otro el número 229 asignado por el Registro de Autorizaciones del Consejo Superior de Industria.

3.º—La utilización de esta autorización queda sujeta al cumplimiento de las normas establecidas en el artículo 58 del vigente Reglamento para la ejecución de la Ley de Pesas y Medida.

4.º—Que para conocimiento general se publique esta resolución en el Boletín Oficial de la provincia de Logroño, uno de cuyos ejemplares deberá ser remitido a esta Dirección General de Energía.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 24 de abril de 1964.

El Director General

975

## Gobierno Civil de la provincia

CIRCULAR

970

Como complemento a la Circular insertada en el B.O. de la provincia de 30 de mayo ppdo. queda terminantemente prohibido:

1.º—Hacer lumbre en los montes, tanto públicos como particulares, en sus inmediaciones y en cualquier parte del campo, bajo ningún pretexto.

2.º—Queda prohibido igualmente quemar las hierbas secas, rastrojeras, cerraduras, montones de paja, malezas, cunetas de las carreteras y caminos, etc. sin expresa autorización de las Alcaldías respectivas, ó en su caso, si se tratara de carreteras, de la Jefatura de Obras Públicas ó Excm. Diputación, cuyas autoridades y Organismos podrán conceder autorización para ello solo en casos muy justificados, y de que en el uso de dicha autorización se guarden las máximas precauciones bajo la responsabilidad y dirección del propio solicitante, que no podrá abandonar el lugar del fuego hasta la total extinción del mismo; bien entendido que estas lumbres nunca podrán autorizarse en las proxi-

midades de las zonas forestales públicas ó privadas, cascos urbanos ó lugares donde pueda existir un manifiesto peligro para las personas y las cosas.

Los Sres. Alcaldes, Guardia Civil, Guardas Forestales, Guardas Jurados y demás agentes de la autoridad, extremarán su celo para el mejor y más riguroso cumplimiento de la presente Circular, denunciando a este Gobierno las infracciones a la misma, para su sanción.

Logroño, junio 1964.

El Gobernador Civil,  
 Victor Frago del Toro

1055

## Delegación de Hacienda

SECCION DEL PATRIMONIO DEL ESTADO

SUBASTA DE INMUEBLES

967

A las doce horas del día 22 de junio próximo, en el Salón de Actos de esta Delegación de Hacienda, se procederá a la venta en segunda subasta pública, con la reglamentaria reducción de los tipos fijados para la primera celebrada, de cuatro bienes inmuebles procedentes de la herencia abintestato causada por D.ª María Concepción Miranda Lavega, de la que fué heredero el Estado.

Todos los bienes objeto de venta se hallan ubicados en el término municipal de Briñas, de esta Provincia; y su descripción, tipos de subasta y forma de efectuarse ésta, figuran detallados en el pliego de condiciones fijado en el tablón de anuncios de esta Delegación y en el de los Ayuntamientos de Haro y Briñas.

Quienes deseen información pueden solicitarla en la Sección del Patrimonio del Estado de esta Delegación de Hacienda, desde el día de su publicación de este anuncio hasta el precedente a la subasta.

Logroño, 23 de mayo [de 1964.

El Jefe de la Sección del Patrimonio

**Tomás Sanmartín Marín**

V.º B.º

El Delegado de Hacienda

**Macario Latorre**

1052

### Junta de Adquisiciones y Enajenaciones de la Sexta Región Militar

EXPEDIENTE NUMERO 3-E/64

945

A las 10 horas del día 22 del próximo mes de junio, se celebrará subasta en los locales de esta Junta (C. Vitoria núm. 63), para la venta de material inútil perteneciente a la Maestranza y Parque de Artillería la Región.

SERAN OBJETO DE VENTA

758.906 kgs. de acero; 10.532 kgs de cobre; 4.362 kgs. de latón; 68.987 kgs. de plomo; 3 kgs. de hierro; 1.566 de aluminio; 63.749 de trilita; grupo electrógeno, diverso material de Transmisiones, teléfonos etc.

La situación y valoración del material es la que se señala en los anuncios de tablonos, expuestos en los Ayuntamientos, Cámaras de Comercio e Industria, Delegaciones de Sindicatos y Depósitos de Intendencia de cada una de las Plazas de la Región, así como el de esta Junta, pudiendo examinar el material en los lugares que en los mismos se indica.

Los Pliegos de Condiciones Técnicas y legales, pueden verse en la Secretaría de esta Junta, todos los días laborables de 9'30 a 14 horas.

El importe de los anuncios se pagará a prorrato en los adjudicatarios de la subasta.

Burgos, 20 de mayo de 1964.

1035

## Comisaría de Aguas del Ebro

NOTA-ANUNCIO

899

«Herederos de Martínez Piniellos», como propietarios del Balneario de Arnedillo (Logroño), comparecen ante esta Comisaría de Aguas del Ebro, en solicitud de autorización para construir un muro de defensa en la margen derecha del río Cidacos y en unos terrenos de su propiedad cercanos al citado balneario, de acuerdo todo ello con las características que acompaña.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que cuantos se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante esta Comisaría de Aguas en el plazo de veinte días o bien ante la Alcaldía correspondiente a partir de la publicación de la presente en el B. O. de la provincia de Logroño, a cuyo efecto estará de manifiesto el expediente en las oficinas de esta Comisaría y en horas hábiles durante el tiempo indicado, General Mola, 28.

Zaragoza, 8 de mayo de 1964.

El Comisario Jefe,  
**Juan Reguart**

879

## Comandancia Militar de Marina de Cádiz

886

Relación del inscripto de Marina del Trozo de esta Capital y reemplazo del año 1965, cuyo pueblo de naturaleza pertenece a la Provincia de Logroño para que en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 51 de la vigente Ley de Reclutamiento y Reemplazo de la Marinería de la Armada, sea excluido del alistamiento para el Ejército y por el Ayuntamiento respectivo.

José M. Tros de Ibarduya y de Torra, hijo de Paulino y María T. natural de Logroño, nacido el 13 de enero de 1945.

Cádiz, a 13 de mayo de 1964.

El Segundo Comandante,  
**Francisco Palma,**

V.º B.º

El Comandante Militar de Marina

**Diego Gómez Ruiz**

978

## Administración Justicia

REQUISITORIA

Clotilde Morán Udías y Edo Barrio Fernández, domicilio últimamente en Logroño comparecerán ante el Juzgado Municipal de Logroño para constituirse en Prisión y cumplir pena de seis días que les han sido impuestos en sentencia de multa de faltas de fecha 14 noviembre 1963 por lesiones apercibidos que en caso de no haberse parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Por lo tanto, ruego a todas autoridades y ordeno a la policía judicial, procedan a la búsqueda y captura de dicho condenado en caso de ser habido, sea puesta a disposición de este Juzgado.

Dado en Logroño, a 24 de abril de 1964.

El Juez Municipal,

REQUISITORIA

Miguel Santo Tomás Isla, domiciliado últimamente en Logroño, comparecerá ante el Juzgado Municipal de Logroño para constituirse en Prisión y cumplir pena de cinco días que le han sido impuestos en sentencia de multa de faltas de fecha 14 agosto 1963 por estafa apercibido que en caso de no hacerlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Por lo tanto, ruego a todas autoridades y ordeno a la policía judicial, procedan a la búsqueda y captura de dicho condenado en caso de ser habido, sea puesta a disposición de este Juzgado.

Dado en Logroño, a 24 de abril de 1964.

El Juez Municipal,

REQUISITORIA

Angel González Terroba y Domingo González Terroba, domiciliados últimamente en Logroño, comparecerán ante el Juzgado Municipal de Logroño para constituirse en Prisión y cumplir la pena de seis días que les han sido impuestos en sentencia de multa de faltas de fecha 30 de octubre 1963 por lesiones apercibidos que en caso de no haberse parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

lo, le parará el perjuicio a que  
biere lugar en derecho.

Por lo tanto, ruego a todas las  
toridades y ordeno a la policía  
dicial, procedan a la busca y  
ptura de dichos condenados, y  
so de ser habidos, sean pues-  
a disposición de este Juzga-

Dado en Logroño a 25 de abril  
1964.

**El Juez Municipal,**

860

**NOTIFICACION**

785

D. José López Viana, Secreta-  
ncia de el Juzgado Municipal de Lo-  
14 novioño.

apercibo Doy fé: Que en el juicio de fal-  
no hacen núm. 159 del año 1963 por  
a que Orden Público seguido contra  
o. José Martínez Mayoral, se ha dic-  
a todas do con fecha 22 de mayo 1963  
á la polí tencia cuya parte dispositiva  
la busca:

Fallo.—Que debo condenar y  
a puesto condeno a José Martínez Mayo-  
zgado. al como autor responsable de la  
24 de abta que se le imputa a la pena  
de 200 ptas. de multa y al pago  
de las costas del procedimiento.

Y para que sirva de notifica-  
ción al condenado cuyo parade-  
o se ignora, expido la presente  
para su inserción en el B.O. de  
la Provincia, a 25 de abril de  
1964.

**El Secretario,**

874

**Ayuntamiento de Haro**

**EDICTO**

866

A los efectos del arbitrio so-  
bre incremento del valor de los  
terrenos por tasa de equivalen-  
cia, y de conformidad con lo dis-  
puesto en el artículo 516 de la  
Ley de Régimen Local y 109-2  
del Reglamento de Haciendas  
Locales, por el presente se re-  
quiere a todas las Entidades,  
Corporaciones, Fundaciones,  
Asociaciones y Sociedades civi-  
les o mercantiles y personas ju-  
rídicas de todas clases que no  
tengan término prefijado de du-  
ración, o lo tengan de duración  
indefinida, o superior a diez  
años, o de menor plazo con su-  
cesivas prórrogas expresas o tá-  
citas, para que en el término de  
treinta días a contar desde el si-  
guiente al de la publicación de  
este edicto en el Boletín Oficial

de la provincia, presenten en es-  
te Ayuntamiento una declara-  
ción triplicada en cada uno de  
los terrenos, edificados o no, ra-  
dicados en este término municip-  
pal, de los cuales sean titulares  
en plena propiedad, usufructo,  
enfiteusis, o cualquier otro de-  
recho sujeto al arbitrio, con su  
descripción y valoración, todo  
ello con arreglo a modelo que se  
facilitará.

La omisión de esta declara-  
ción constituirá defraudación, a  
tenor de lo prevenido en el ar-  
tículo 758 de la Ley de Régimen  
Local, quedando facultado ade-  
más el Ayuntamiento para fijar  
por estimación las cifras omi-  
tidas.

Haro, a 12 de mayo de 1964.

**El Alcalde,**

953

**AYUNTAMIENTO DE CALAHORRA**

**EDICTO**

862

Aprobada por el Excmo. Ayun-  
tamiento la modificación de los  
proyectos de instalación de  
alumbrado público en las calles  
Avenida de Numancia, Paseo del  
Generalísimo y Avenida de la Es-  
tación de esta Ciudad, queda ex-  
puesta al público la documenta-  
ción correspondiente, en la Se-  
cretaría de este Ayuntamiento  
por término de quince días y ho-  
ras hábiles de oficina a fin de  
que puedan ser examinados, pu-  
diéndose presentar reclamacio-  
nes contra dichos proyectos en  
el plazo de otros quince días.

Calahorra, 5 de mayo de 1964.

**El Alcalde,**

950

**EDICTO**

895

El Excmo. Ayuntamiento Pleno  
de mi Presidencia tiene acorda-  
do ceder gratuitamente a la Con-  
gregación de Misioneros del Es-  
píritu Santo los terrenos propie-  
dad de este Municipio Sitos en el  
Rasillo de San Francisco de este  
término, comprensivos de 2.500  
metros cuadrados de superficie  
lindantes al Norte, Grupo Esco-  
lar Aurelio Prudencio y calle de  
San Sebastián; Sur, Edificio de  
la Iglesia y Convento de San  
Francisco; Este, calle de San Se-  
bastián y Oeste, Rasillo de San  
Francisco, y valorado en 7.500  
pesta, con destino exclusivo pa-  
ra emplazamiento de un Club Ju-

venil-Infantil, denominado Atlas  
cuyo acuerdo, para su efectiv-  
dad ha de ser aprobado por el  
Ministerio de la Gobernación, a  
tenor de lo establecido en el ar-  
tículo 189 de la vigente Ley de  
Régimen Local y 95 del Regla-  
mento de Bienes de las Entida-  
des Locales de 27 de mayo de  
1955.

Lo que se hace público en cum-  
plimiento del artículo 96 del cita-  
do Reglamento, para que duran-  
te el plazo de quince días pueda  
ser examinado el expediente ins-  
truido y formularse cuantas re-  
clamaciones se estimen perti-  
nentes.

Calahorra, 12 de mayo de 1964

**El Alcalde,**

985

**Ayuntamiento de Santo Domingo de la Calzada**

**EDICTO**

891

Habiendo sido aprobado por  
este Ayuntamiento expediente de  
suplemento de créditos al Presu-  
puesto extraordinario aprobado  
por esta Corporación en 23 de  
marzo de 1963 y por la Delega-  
ción de Hacienda en 30 de abril  
de 1963, para la ejecución de  
obras de adaptación de edificio  
para Casa Ayuntamiento, se ad-  
vierte que, de conformidad al ar-  
tículo 702, en reelección con el 691,  
de la vigente Ley de Régimen Lo-  
cal, el expresado expediente es-  
tará de manifiesto al público en  
esta Intervención municipal por  
espacio de quince días a contar  
del siguiente al de la inserción de  
este edicto en el Boletín Oficial  
de la provincia, durante cuyo  
plazo podrán presentarse las re-  
clamaciones que se estimen per-  
tinentes por las personas enume-  
radas en el artículo 683, y por los  
motivos señalados en el párrafo  
primero del artículo 684 de la  
Ley.

Santo Domingo de la Calzada,  
a 16 de mayo de 1964.

**El Alcalde,**

982

**EDICTO**

893

Presentadas que han sido la  
Cuenta General del Presupuesto,  
la de Administración del Patri-  
monio y la de Valores Independ-  
dientes y Auxiliares del Presu-

puesto de este Municipio, relativas al ejercicio de 1963, queda expuestas al público, juntamente con los expedientes, justificantes y dictámenes correspondientes, en la Intervención Municipal durante el plazo de quince días, a los efectos del número 2 del artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local en concordancia con la Regla 81 de la Instrucción de Contabilidad de las Corporaciones Locales de 4 de agosto de 1952, y a fin de que durante dicho plazo y ocho días más puedan formularse por escrito en la Secretaría municipal los reparos y observaciones a que haya lugar.

Santo Domingo de la Calzada, a 16 de mayo de 1964.

El Alcalde

981

**EDICTO**

822

Habiéndose formado la matrícula de contribuyentes por el arbitrio e solares sin edificar de este término municipal correspondiente al año 1964, se hace público que el expresado documento se halla de manifiesto en esta Administración Municipal de Arbitrios, por el plazo de 15 días, a partir del siguiente al de inserción de este edicto en el Boletín Oficial de la provincia, al objeto de que pueda ser examinado por los interesados y presentar las reclamaciones que estimen oportunas en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 104, del vigente Reglamento de Haciendas Locales.

Sano Domingo de la Calzada, a 6 de abril de 1964.

El Alcalde,

908

**Anuncios Oficiales**

**EDICTO**

871

Presentadas que han sido las Cuentas Generales de Presupuesto, de administración del Patrimonio y de valores Independientes y Auxiliares, de este Municipio relativas al ejercicio de 1963, quedan expuestas al público, juntamente con el expediente, justificantes y dictamen correspondiente, en la Secretaría municipal por término de 15 días, lo cual se anuncia a los efectos del número 2, artículo 790 de la

vigente Ley de Régimen Local en concordancia con la Regla 81 de la instrucción de Contabilidad de las Corporaciones Locales de 4 de agosto de 1952, y a fin de que, durante dicho plazo y ocho días más, los habitantes del término municipal puedan formular por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Aprobado el proyecto de presupuesto extraordinario formado para las obras de Parques y Jardines y reforma del Cementerio, se hallará expuesto dicho documento en la Secretaría municipal por término de quince días; en que podrá ser examinado por cuantos lo deseen, y durante cuyo período podrán formular cuantas reclamaciones u observaciones estimen convenientes los habitantes de este término municipal y demás personas a que se refiere el artículo 683, número 1, de la vigente Ley de Régimen Local.

Lo que se hace público por medio del presente a los efectos del artículo 696, número 2, de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955 y para general conocimiento.

Navarrete, 14 de mayo de 1964.

El Alcalde,

956

**EDICTO**

950

Habiéndose acordado por este Ayuntamiento la adjudicación por subasta pública del arriendo de los espectáculos taurinos a celebrar en las fiestas patronales de Santa Ana y San Gil, del corriente año y aprobado el correspondiente pliego de condiciones, en cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 312 de la Ley de Régimen Local y 24 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953, queda expuesto al público en la Secretaría Municipal por espacio de ocho días a contar del siguiente al de la inserción de este edicto en el Boletín Oficial de la provincia, para oír reclamaciones.

Con arreglo al artículo 313 de la Ley de Régimen Local y artículos 19, 25 y 27 del Reglamento de Contratación las Corporaciones locales de 9 de enero de 1953, se hace público, que el día siguiente hábil al en que se cumplan 10 también hábiles de inserción de este anuncio en el B. O. de la provincia (hora de las 12) tendrá lugar la apertura de plicas para la adjudicación del arriendo de los espectáculos taurinos a cele-

brar durante las fiestas patronales de Santa Ana y San Gil, presente año, con sujeción al pliego de condiciones que o en la Secretaría Municipal.

Cervera del Río Alhama, 21 de mayo de 1964.

El Alcalde,

1046

**ANUNCIO**

En ejecución del acuerdo adoptado por este Ayuntamiento en mi presidencia, se anuncia la posición al público, en la Secretaría municipal durante las horas de oficina y por término de quince días hábiles, el expediente instruido, núm. uno de modificación de créditos en el Presupuesto municipal ordinario de ejercicio de 1964, por medio de las Habilitaciones y Suplementos al objeto de que por quienes consideren con derecho a ello y a tenor del artículo 683 de la Ley de Régimen Local vigente puedan presentar en esta Corporación para ante el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, las reclamaciones que estimen pertinentes.

Préjano 6 mayo 1964.

El Alcalde,

**ANUNCIO**

Presentadas que han sido las Cuentas Generales del Presupuesto de Administración de Patrimonio y Valores Independientes y Auxiliares del Ayuntamiento de este Ayuntamiento correspondientes al ejercicio de 1963, quedan expuestas al público, juntamente con el expediente justificantes y dictamen, en la Secretaría Municipal por término de 15 días hábiles y ocho días más, al objeto de que los interesados que lo deseen puedan formular las reclamaciones que estimen procedentes.

Tudelilla 12 mayo 1964,

El Alcalde,

**EDICTO**

Queda expuesto al público el plazo reglamentario, en la Secretaría de este Ayuntamiento, el Proyecto de Presupuesto ordinario número 2, formado por este Ayuntamiento para la ayuda a la financiación de traída de aguas a esta Villa.

El Rasillo, 15 mayo 1964.

El Alcalde,

987